



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:6423/2011

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con el dictamen del Comité Evaluador que analizó los méritos académicos y la actividad docente de la Prof. SUSANA PARES, legajo 22636 en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la Asignatura Derecho Procesal Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 317 bajo el N° 2073 cuyos términos se comparten y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento que presenta un dictamen conjunto para diez docentes con prácticamente idénticas evaluaciones, sin establecer justificación ni para cada uno de los módulos ni para la calificación global;

Que a su vez el dictamen contiene evaluaciones positivas en módulos en los que algunos de los docentes evaluados no poseen antecedentes por lo que el dictamen no reúne las condiciones que establece la Ord. HCS 6/08. Por todo ello, se recomienda anular el dictamen y proceder a una nueva evaluación;

Que la anulación del dictamen no afecta ni se expresa sobre los méritos académicos y el desempeño del docente evaluado;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Anular el dictamen del Comité Evaluador que analizó los méritos académicos y la actividad docente de la Prof. SUSANA PARES, legajo 22636 en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la Asignatura Derecho Procesal Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y proceder a una nueva evaluación.

*Y*



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:6423/2011

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.**



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 158